

RESOLUCIÓN N° 01/EXP. N° 053.3-2021-2022/CEP-CR

En Lima, a los once días del mes de julio de 2022, en la sesión semipresencial a través de la plataforma MS Teams y en la Sala de Sesiones Francisco Bolognesi de Palacio Legislativo, en la Décima Novena Sesión Ordinaria, la Comisión de Ética Parlamentaria, en adelante LA COMISIÓN, bajo la presidencia de la congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez, con la presencia de los señores congresistas: Carlos Antonio Anderson Ramírez, Arturo Alegría García, Luis Ángel Aragón Carreño, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Waldemar José Cerrón Rojas, Isabel Cortez Aguirre, Flavio Cruz Mamani, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Jorge Alberto Morante Figari, Javier Rommel Padilla Romero, Kelly Roxana Portalatino Ávalos, Hitler Saavedra Casternoque, Eduardo Salhuana Cavides, Rosío Torres Salinas y, Elías Marcial Varas Meléndez. Con licencia de la congresista Karol Ivett Paredes Fonseca.

Congresista denunciado: Jorge Luis Flores Ancachi

Denuncia: De Oficio

Reconsideración:

El congresista Luis Ángel Aragón Carreño, en el desarrollo de la Sesión formuló Reconsideración a la votación que aprobó por mayoría el informe de calificación que recomendó el inicio de la investigación contra el congresista Jorge Luis Flores Ancachi. Reconsideración que fue agenda en la Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión y vista el 08 de agosto de 2022; la misma que fue rechazada por no alcanzar la votación de la mitad más uno de los miembros de la Comisión conforme lo señala el artículo 58° del Reglamento del Congreso de la República, para este caso 10 señores congresistas, la votación tuvo el siguiente resultado: 07 (siete) votos a favor de los señores congresistas Oscar Zea Choquechambi, Luis Ángel Aragón Carreño, Waldemar José Cerrón Rojas, Flavio Cruz Mamani, Kelly Roxana Portalatino Ávalos; Hitler Saavedra Casternoqué y Elías Marcial Varas Meléndez; con 07 (siete) votos en contra de los señores congresistas: María Antonieta Agüero Gutiérrez, Arturo Alegría García, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Jorge Alberto Morante Figari, Eduardo Salhuana Cavides, Rosío Torres Salinas y Paredes Fonseca Karol Ivett y Un (01) voto en abstención del congresista Javier Rommel Padilla Romero.

En consecuencia, el Informe de Calificación que aprobó denunciar de oficio sigue el trámite según su estado, procediéndose a la notificación de la Resolución correspondiente.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Con fecha 23 de mayo de 2022, la presidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria propuso al pleno de la Comisión promover la denuncia de oficio contra los congresistas: Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Juan Carlos Mori Celis, Jorge Flores Ancachi, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Ilich Fredy López Ureña y Elvis Hernán Vergara Mendoza, conforme al documento remitido por la Comisión de Fiscalización a solicitud de la presidencia de comisión de Ética, en el que se señala los nombres de congresistas de la república que estarían siendo vinculados en presuntos actos de corrupción y tráfico de influencias, denominándolos "Los niños" según ha referido la señora Karelím López Arredondo, le habría sido así declarado por Bruno Pacheco.

Esta propuesta que fue objeto de una de una cuestión previa por el congresista Jorge Alberto Morante Figari, en el sentido de que se precise o individualice la denuncia a cada uno de los congresistas; la misma que fue aprobada por el seno de la comisión.

- 1.2. Con fecha 30 de mayo de 2022, en el desarrollo de la Décimo Sexta Sesión Ordinaria la presidenta de la COMISIÓN, solicitó denunciar de oficio a los señores congresistas Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Juan Carlos Mori Celis, Jorge Luis Flores Ancachi, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Ilich Fredy López Ureña y Elvis Hernán Vergara Mendoza, por los siguientes hechos:

La Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República a solicitud de la Comisión de Ética, remitió información brindada por la señora Karelím López Arredondo, quién proporciona la relación de congresistas conocidos como "Los Niños" de acuerdo a lo relatado por Bruno Pacheco, indicando que éstos son: Raúl Doroteo Carbajo (Ica), Juan Carlos Mori Celis (Loreto), Jorge Luis Flores Ancachi (Puno), Jhaec Darwin Espinoza Vargas (Ancash), Ilich Fredy López Ureña (Junín) y Elvis Hernán Vergara Mendoza (Ucayali), a quienes se les vincularía en actos de corrupción, al mantener relaciones con empresas a fin de obtener beneficios particulares de manera irregular.

- 1.3. En la misma Décima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión se solicitó denunciar de oficio al congresista **Jorge Luis Flores Ancachi**, al haber sido vinculado con presuntos actos ilícitos; y según la empresaria y colaboradora eficaz Karelím López Arredondo ser parte de "Los Niños", quiénes estarían comprometidos con empresas a fin de obtener beneficios personales de manera irregular, entre otros hechos, que vulnerarían la ética parlamentaria establecido en los artículos 1,2, 4 literales a), b) y d) del Código de Ética Parlamentaria y artículos 3° literales c), g), h) y j), 4° numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4., 5° literales b) y g), 6° literales a), b) y c) del Reglamento de Código de Ética Parlamentaria, sometido a votación se aprobó por Mayoría¹ la denuncia de Oficio.
- 1.4. Con oficio N° 0411-01-RU862996-EXP053-2021-2022-CEP-CR, de fecha 30 de mayo de 2022, y notificado al congresista denunciado el 31 de mayo; se hizo de conocimiento al congresista Jorge Luis Flores Ancachi, el inicio de Indagación Preliminar conforme a lo dispuesto en el artículo 26° Calificación de la denuncia, numeral 26.1² del REGLAMENTO.
- 1.5. Con fecha 09 de junio de 2022, mediante oficio N.° 0452-03-RU872032-EXP053-2021-2022-CEP-CR, LA COMISIÓN, solicitó al señor Juan Mauro Barranzuela Quiroga, Ministro de Transportes y Comunicaciones, remita información respecto a registros de entrada y salida de los congresistas Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Juan Carlos Mori Celis, **Jorge Luis Flores Ancachi**, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Ilich Fredy López Ureña y Elvis Hernán Vergara Mendoza, en las sedes del MTC, así como de algunas personas y empresas que guardarían relación con los congresistas mencionados.
- 1.6. Con fecha 09 de junio de 2022, mediante oficio N.° 0454-03-RU872068-EXP053-2021-2022-CEP-CR, LA COMISIÓN, solicitó al señor Jorge

¹ **POR MAYORIA CON A FAVOR (11)** PAREDES FONSECA, AGÜERO GUTIÉRREZ, ANDERSON RAMÍREZ, BAZÁN CALDERÓN, CERRÓN ROJAS, LIZARZABURU LIZARZABURU, MORANTE FIGARI, PADILLA ROMERO, POTALATINO ÁVALOS, SALHUANA CAVIDES, TORRES SALINAS. **EN CONTRA (0) EN ABSTENCIÓN (3)**: CRUZ MAMANI, SAAVEDRA CASTERNOQUÉ y VARAS MELÉNDEZ.

² **Artículo 26°. Calificación de la denuncia**

26.1. Luego de presentada la denuncia, la Comisión tiene un plazo de 20 días hábiles para determinar si el hecho denunciado amerita el inicio de una investigación. Para tal efecto, la Comisión procede a realizar la indagación preliminar sobre el hecho denunciado, realizando las acciones que considere necesarias para el mejor conocimiento de los hechos; además puede citar a las partes; así como proponer un acuerdo conciliatorio de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 38° del presente Reglamento. La etapa de indagación es reservada.

Ricardo Alva Coronado, Secretario General de Palacio de Gobierno, remita información respecto a registros de entrada y salida de los congresistas Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Juan Carlos Mori Celis, **Jorge Luis Flores Ancachi**, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Ilich Fredy López Ureña y Elvis Hernán Vergara Mendoza, así como de algunas personas y empresas que guardarían relación con los congresistas mencionados.

- 1.7. Con fecha 09 de junio de 2022, mediante oficio N.º 0455-03-RU872816-EXP053-2021-2022-CEP-CR, LA COMISIÓN, solicitó al señor Geiner Alvarado López, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento remita información respecto a registros de entrada y salida de los congresistas Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Juan Carlos Mori Celis, **Jorge Luis Flores Ancachi**, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Ilich Fredy López Ureña y Elvis Hernán Vergara Mendoza en la sede central del Ministerio de Vivienda, así como de algunas personas y empresas que guardarían relación con los denunciados.
- 1.8. Con fecha 09 de junio de 2022, mediante oficio N.º 0456-03-RU872816-EXP053-2021-2022-CEP-CR, LA COMISIÓN, solicitó al señor Diego Alejandro Montes Barrantes, Presidente Ejecutivo Interino del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, remita un informe detallado de los procesos de selección, de la relación de empresas que se hace mención en el documento.
- 1.9. Con fecha 10 de junio de 2022, mediante oficio N.º 0457-03-RU873055-EXP053-2021-2022-CEP-CR, LA COMISIÓN, solicitó al señor Juan Mauro Barranzuela Quiroga, Ministro de Transportes y Comunicaciones, remita información de los ciudadanos que ingresaron a las instalaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones sede central en las fechas indicadas en el documento.
- 1.10. Con fecha 10 de junio de 2022, mediante oficio N.º 0458-03-RU873059-EXP053-2021-2022-CEP-CR, LA COMISIÓN, solicitó al señor Luis Ernesto Longaray Chau, Superintendente Nacional de Registros Públicos, remita información de copia literal de las empresas y consorcios detallados en el documento.
- 1.11. Con fecha 14 de junio de 2022, mediante oficio N.º 0461-01-RU874650-EXP053-2021-2022-CEP-CR, LA COMISIÓN, solicitó al señor Hugo

Rovira Zagal, Oficial Mayor del Congreso de la República, remita a la COMISIÓN, el registro de ingresos de visitas a los despachos e instalaciones del Congreso de los congresistas Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Juan Carlos Mori Celis, **Jorge Luis Flores Ancachi**, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Ilich Fredy López Ureña y Elvis Hernán Vergara Mendoza y relación de personal que ha laborado con ellos desde el 27 de julio de 2021 al mes de mayo de 2022.

- 1.12. Con fecha 20 de junio de 2022, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, remitió el Oficio N.º12597-2022-SUNARP-Z.R.N.ºIX/PUB-EXP, mediante el cual remiten información solicitada.
- 1.13. Con fecha 20 de junio de 2022, se remitió Oficio N° 0467-03-RU880411-EXP-053-2021-2022-CEP-CR dirigido al señor Luis Ernesto Longaray Chau, Superintendente Nacional de Registros Públicos solicitándole información respecto a empresas vinculadas a los congresistas Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Juan Carlos Mori Celis, **Jorge Luis Flores Ancachi**, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Ilich Fredy López Ureña y Elvis Hernán Vergara Mendoza.
- 1.14. Con fecha 20 de junio de 2022, se remitió Oficio N° 0468-03-RU880804-EXP-053-2021-2022-CEP-CR dirigido a la señora Ministra de Energía y Minas, Alessandra Gilda Herrera Jara, solicitándole información respecto a registro de entrada y salidas de los congresistas Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Juan Carlos Mori Celis, **Jorge Luis Flores Ancachi**, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Ilich Fredy López Ureña y Elvis Hernán Vergara Mendoza y representantes de empresas vinculadas.
- 1.15. Con fecha 21 de junio de 2022, la Dirección General de Administración del Congreso de la República, hizo llegar el Oficio N.º 415-2022-DGA/CR mediante el cual remite información de personal de despachos congresales correspondiente a los congresistas Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Juan Carlos Mori Celis, **Jorge Luis Flores Ancachi**, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Ilich Fredy López Ureña y Elvis Hernán Vergara Mendoza.
- 1.16. Con fecha 21 de junio de 2022, la Presidencia del Consejo de Ministros mediante Oficio N.º 000982-2022-DP//SG remite el registro de entradas y salidas desde el 26 de julio de 2021 al 30 de mayo de 2022 de los congresistas Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Juan Carlos Mori Celis,

Jorge Luis Flores Ancachi, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Ilich Fredy López Ureña y Elvis Hernán Vergara Mendoza a Palacio de Gobierno.

- 1.17. Con fecha 22 de junio de 2022, el Superintendente Nacional de los Registros Públicos – Sede Central – SUNARP remite copia certificada e información de empresas solicitadas.
- 1.18. Con fecha 27 de junio de 2022, se recibió el Oficio N° 13032-2022-SUNARP-Z.R.N.°IX/PUB-EXO, de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, que remite información solicitada respecto a la empresa INIP Ingeniería Integración de Proyectos SAC.

II. FUNDAMENTOS

- 2.1. Se le imputa al congresista **Jorge Luis Flores Ancachi**, haber presuntamente tenido participación de hechos ilícitos conforme lo manifestado tanto en sede fiscal, como en sede legislativa por la investigada Karelím López Arredondo, quien refirió que de acuerdo al relato del investigado Bruno Pacheco, ex Secretario General de Palacio de Gobierno, había un grupo de congresistas denominados "**Los Niños**", nombre por el cual eran conocidos por el Presidente de la República, como por su entorno más cercano; al que pertenecería el congresista Jorge Luis Flores Ancachi, quienes de manera irregular se habrían beneficiado con obras otorgadas por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, y otras Instituciones. Asimismo, estaría vinculado a empresas como el Consorcio Mazo Cruz (China Civil Egeining Construction Sucursal Perú); Ingeniería Integración de Proyectos S.A.C (INIP); Grupo Consultor, Constructor Asociado SAC, entre otras que habrían sido beneficiadas con contratos; además de imputársele como presunto autor del delito de Tráfico de Influencias agravado, consecuentemente habría infringido la ética parlamentaria.

Estas conductas vulnerarían la ética parlamentaria establecidos en los artículos 1,2, 4 literales a), b) y d) del Código de Ética Parlamentaria y artículos 3 literales c), g), h) y j), 4° numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4., 5° literales b) y g), 6° literales a), b) y c) del Reglamento de Código de Ética Parlamentaria.

- 2..2. Como consecuencia de la información recibida de la señora Karelym López Arredondo, quien señaló mediante documento a la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, que los congresistas Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Juan Carlos Mori Celis, **Jorge Luis Flores Ancachi**, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Ilich Fredy López Ureña y Elvis Hernán Vergara Mendoza serían parte de un grupo denominado "Los Niños"; quienes habrían buscado beneficiarse de manera irregular a través de favorecimientos a empresas vinculadas a éstos, se procedió al inicio de la indagación preliminar, procesándose los hechos y presunta vulneración al Código de Ética Parlamentaria y su Reglamento, respecto a cada uno de los congresistas denunciados, según se aprobó en la Décimo Octava Sesión Ordinaria de la COMISIÓN.

- 2.3. Según declaraciones de un colaborador eficaz, se habría revelado que el congresista denunciado, habría participado en el favorecimiento en las licitaciones otorgadas a empresas de origen chino (China Civil Engineering Construction Sucrusal del Perú, China Railway Tunnel Group) relación que se dio por sus vínculos con la empresa INIP Ingeniería Integración de Proyectos S.A.C, empresa que habría ganado 6 licitaciones en razón de haber brindado su nombre para participar en consorcio con empresas chinas.

- 2.4. Ante estos hechos el Ministerio Público, solicitó al Poder Judicial un requerimiento de impedimento de salida del país por el plazo de nueve (09) meses contra el señor congresista Jorge Luis Flores Ancachi.

- 2.5. Con fecha 4 de junio de dos mil veintidós, el Juzgado Supremo de Investigación Preparatoria, realizó la audiencia a fin de resolver el requerimiento de impedimento de salida del país solicitado por el Ministerio Público, contra el congresista denunciado, a quien en investigación preliminar se le viene investigando por la presunta comisión del delito de Tráfico de influencias agravado, delito en agravio del Estado.

- 2.6. Mediante Resolución N.º 4, el Juzgado Supremo de Investigación Preparatoria declaró Infundado el requerimiento de impedimento de salida del país por el plazo de nueve (09) meses contra el congresista investigado Jorge Luis Flores Ancachi, en el proceso que se les sigue por delito de tráfico de influencias agravado en agravio del Estado.

- 2.7. El proceso de investigación preliminar que se sigue ante el Ministerio Público, contra el congresista Jorge Luis Flores Ancachi, parte también

de la declaración de la señora Karelím López Arredondo, colaboradora eficaz, que lo sindicó como parte de un grupo de legisladores presuntamente apodados "Los Niños" por el presidente Pedro Castillo y el ex secretario general de Palacio Bruno Pacheco, "*porque obedecen todo lo que dice*" el mandatario. Además; en el caso Puente Tarata III, conjuntamente con el exministro Juan Silva estaría involucrado en presuntos actos de corrupción que implican contratos millonarios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones bajo las órdenes del jefe de Estado, Pedro Castillo Terrones.

- 2.8 En las declaraciones hechas públicas por los medios periodísticos, se señala que Karelím López Arredondo, habría revelado que "Los Niños" grupo al cual pertenecería el congresista Jorge Luis Flores Ancachi, se habría beneficiado con obras del Ministerio de Transportes y Comunicaciones –MTC- PROVÍAS NACIONAL, a través de INIP Ingeniería Integración de Proyectos S.A.C., además de tener vínculos con Alejandro Aguilar Quispe (quién sería el verdadero dueño de la compañía) habiéndose logrado el otorgamiento de la buena pro en el MTC a empresas chinas, las que habrían sido beneficiadas con contratos millonarios, direccionados por lo que se recibía un porcentaje del presupuesto, -según señaló la señora López- el 5% cuando las obras eran mayores a 30 millones de soles y las menores a ese monto se otorgaba un 10%, porcentaje que era otorgado a los congresistas denunciados a través de Zamir Villaverde, por intermedio de su empresa de seguridad.
- 2.9 En el documento remitido, por la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, que anexó la revelación de los nombres de los congresistas que serían parte de "Los Niños" se ha hecho mención del congresista Jorge Luis Flores Ancach; así como también referencia su presunta implicancia con empresas y consorcios, como son:
- Empresas Chinas Consorcio MAZOCRUZ (CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION SUCURSAL PERÚ) y otras.
 - Empresa Ingeniería Integración de Proyectos S.A.C. (INIP) de los hermanos Roberto Jesús Aguilar Quispe y Alejandro Felipe Aguilar Quispe.
 - Empresa Grupo Consultor y Constructor Asociados S.A.C.; cuya gerente es Beatriz Alejandrina Monteverde Calatayud, es esposa de Alejandro Felipe Aguilar Quispe.

2.10 De acuerdo con las declaraciones de la señora Karelím López Arredondo, el congresista Jorge Luis Flores Ancachi, conjuntamente con los otros congresistas apodados "Los Niños" apoyaban con sus votos en el Parlamento a favor del Ejecutivo; a cambio de recibir obras para sus regiones.³

Explicando además que el exsecretario general de Palacio de Gobierno, Bruno Pacheco, y el Presidente de la República, los denominaban "Los Niños" debido a que obedecían todo lo que les pedía el Presidente Pedro Castillo⁴.

2.11 La señora Karelím López Arredondo, habría señalado en su declaración ante el Ministerio Público, que los congresistas denominados "Los Niños" de los que formaría parte el congresista Jorge Luis Flores Ancachi, se encontrarían involucrados con una mafia enquistada del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; para así poder entregar licitaciones desde el año pasado y estuvieron vinculadas a empresas chinas y una compañía peruana Ingeniería Integración de Proyectos S.A.C, con la que habrían conformado consorcios.

2.12 Se habría señalado en las declaraciones de un colaborador eficaz que otra de las empresas vinculadas a los congresistas denominados "Los Niños" de los que formaba parte el congresista Jorge Luis Flores Ancachi, sería la compañía, Grupo Constructor & Consultor Asociados S.A.C., que se habría fundado en julio del año 2017 junto con Beatriz Monteverde, quién sería la esposa de Alexander Aguilar, siendo otro hecho a tenerse en consideración que durante el gobierno del Presidente Pedro Castillo Terrones, esta empresa habría ganado contratos por S/ 222.7 millones con Provías Nacional y Provías Descentralizado, órganos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, adjudicaciones que se habrían producido en los meses de agosto y setiembre de 2021.

2.13. Siendo así, el congresista Flores Ancachi, conjuntamente con los otros congresistas denunciados estarían involucrados o tendrían conexión con el verdadero dueño de la empresa INIP Ingeniería e Integración de Proyectos SAC, la cual habría ganado 6 licitaciones; empresa que habría servido para que tenga participación las empresas chinas.

³ <https://www.infobae.com/america/peru/2022/05/24/comision-de-etica-postergo-evaluacion-de-la-denuncia-contralos-ninos-de-accion-popular/>

⁴ <https://www.infobae.com/america/peru/2022/02/27/karelim-lopez-quienes-son-los-ninos-que-laboran-y-por-que-fueron-mencionados-por-la-lobbista/>

2.14. Del mismo modo, se señala que habría tenido participación conjunta en la adjudicación de los siguientes contratos los mismos que tendrían presuntas irregularidades en las licitaciones y favorecimientos a las mencionadas empresas:

- Contrato N° 83-2021 consorcio vial Grupo Tripartito
- Contrato N°104-2021 consorcio vial Sullana Tambo Grande
- Contrato N° 109-2021 Consorcio Mazocruz.
- Contrato N° 110 consorcio vial Vado Grande Piura.
- Contrato N° 103-2021 consorcio Bellavista (participación empresa China Railway
- Contrato N° 114 -2021 China Railway Tunel Group C.O LRD Sucursal Perú.
- Contrato N° 124-2021 China Railway Tunel Group C.O LRD Sucursal Perú.

2.15 Las fechas en el que habría visitado Palacio de Gobierno son: los días 07 y 25 de agosto de 2021, habiéndose reunido con el presidente de la República, el 14 de septiembre 2021 en que se habría reunido con Auner Vásquez Cabrera, reunión que según un colaborador eficaz habría sido para solicitarle puestos de trabajo; y el 08 de febrero 2022 se reunió con el asesor Ramón Camacho Gadea Beder, observándose que registró su ingreso como particular y no como congresista de la República.

Imagen extraída del Portal de Transparencia del 25/08/2021

Item	Fecha	Visitante	Documento	Entidad	Motivo	Empleado Público	Oficina - Cargo	Hora Ingreso	Hora Salida	Observación
55	25/08/2021	DOROTEO CARBAJO RAUL FELIPE	DNI 22290935	PARTICULAR	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	19:35	21:42	
56	25/08/2021	ARGOTE CARDENAS JOSE ALBERTO	DNI 09612412	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL PERÚ	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	19:34	23:35	
57	25/08/2021	ESPINOZA VARGAS JHAEC DARWIN	DNI 42572649	PARTICULAR	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	19:26	21:40	
58	25/08/2021	ZEA CHOQUECHAMBI OSCAR	DNI 01327194	CONGRESO DE LA REPUBLICA	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	19:24	21:39	
59	25/08/2021	VERGARA MENDOZA ELVIS HERNAN	DNI 42843414	PARTICULAR	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	19:23	21:41	
60	25/08/2021	FLORES ANCACHI JORGE LUIS	DNI 01888173	PARTICULAR	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	19:22	21:38	
61	25/08/2021	LOPEZ UREÑA ILLICH FREDY	DNI 42834886	PARTICULAR	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	19:22	21:40	
62	25/08/2021	PORTERO LOPEZ HILDA MARLENY	DNI 17549232	PARTICULAR	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	19:22	21:39	
63	25/08/2021	SOTO PALACIOS WILSON	DNI 43313696	PARTICULAR	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	19:21	21:40	
64	25/08/2021	MAURTUA DE ROMAÑA OSCAR JOSE RICARDO	DNI 10550482	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	19:20	23:08	
65	25/08/2021	TORRES VASQUEZ ANIBAL	DNI 06105850	Ministerio de Justicia	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	19:20	22:14	
66	25/08/2021	CEVALLOS FLORES HERNANDO ISMAEL	DNI 02792297	MINISTERIO DE SALUD	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	19:17	23:08	
67	25/08/2021	BELLIDO UGARTE GUIDO	DNI 44649199	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	19:10	23:52	

Imagen extraída del Portal de Transparencia el 07/08/2021

Item	Fecha	Visitante	Documento	Entidad	Motivo	Empleado Público	Oficina - Cargo	Hora Ingreso	Hora Salida	Observación
16	07/09/2021	FLORES ANCACHI JORGE LUIS	DNI 01888173	CONGRESO DE LA REPUBLICA	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	17:22	20:34	
17	07/09/2021	ESPINOZA VARGAS JHAEC DARWIN	DNI 42572649	CONGRESO DE LA REPUBLICA	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	17:21	20:34	
18	07/09/2021	LOPEZ UREÑA ILLICH FREDY	DNI 42834886	CONGRESO DE LA REPUBLICA	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	17:20	20:34	
19	07/09/2021	SOTO PALACIOS WILSON	DNI 43313696	CONGRESO DE LA REPUBLICA	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	17:20	20:32	
20	07/09/2021	VERGARA MENDOZA ELVIS HERNAN	DNI 42843414	CONGRESO DE LA REPUBLICA	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	17:19	20:29	
21	07/09/2021	MONTEZA FACHO SILVIA MARIA	DNI 16667146	CONGRESO DE LA REPUBLICA	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	17:18	20:31	
22	07/09/2021	MORI CELIS JUAN CARLOS	DNI 05374449	CONGRESO DE LA REPUBLICA	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	17:18	20:35	
23	07/09/2021	ARRIOLA TUEROS JOSE ALBERTO	DNI 25542661	CONGRESO DE LA REPUBLICA	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	17:17	20:32	
24	07/09/2021	MARTINEZ TALAVERA PEDRO EDWIN	DNI 29384343	CONGRESO DE LA REPUBLICA	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	17:17	20:33	
25	07/09/2021	ARAGON CARREÑO LUIS ANGEL	DNI 23977149	CONGRESO DE LA REPUBLICA	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	17:16	20:35	
26	07/09/2021	PORTERO LOPEZ HILDA MARLENY	DNI 17549232	CONGRESO DE LA REPUBLICA	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	17:15	20:31	
27	07/09/2021	ZEBALLOS MADARIAGA CARLOS JAVIER	DNI 02417724	CONGRESO DE LA REPUBLICA	REUNION DE TRABAJO	CASTILLO TERRONES JOSE PEDRO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	17:15	20:33	

Imagen extraída del Portal de Transparencia 14/09/20251

Item	Fecha	Visitante	Documento	Entidad	Motivo	Empleado Público	Oficina - Cargo	Hora Ingreso	Hora Salida	Observación
2	14/09/2021	LOPEZ UREÑA ILICH FREDY	DNI 42834886	PARTICULAR	REUNION DE TRABAJO	VASQUEZ CABRERA AUNER AUGUSTO	SECRETARIA GENERAL	20:38	21:58	
3	14/09/2021	ESPINOZA VARGAS JHAEC DARWIN	DNI 42572649	PARTICULAR	REUNION DE TRABAJO	VASQUEZ CABRERA AUNER AUGUSTO	SECRETARIA GENERAL	20:37	21:56	
4	14/09/2021	PALOMINO AGUIRRE ERICK FRANCISCO	DNI 42338108	PARTICULAR	REUNION DE TRABAJO	VASQUEZ CABRERA AUNER AUGUSTO	SECRETARIA GENERAL	20:37	22:30	
5	14/09/2021	PORTERO LOPEZ HILDA MARLENY	DNI 17549232	PARTICULAR	REUNION DE TRABAJO	VASQUEZ CABRERA AUNER AUGUSTO	SECRETARIA GENERAL	20:36	21:52	
6	14/09/2021	FLORES ANCACHI JORGE LUIS	DNI 01888173	PARTICULAR	REUNION DE TRABAJO	VASQUEZ CABRERA AUNER AUGUSTO	SECRETARIA GENERAL	20:34	21:58	
7	14/09/2021	MORI CELIS JUAN CARLOS	DNI 05374449	PARTICULAR	REUNION DE TRABAJO	VASQUEZ CABRERA AUNER AUGUSTO	SECRETARIA GENERAL	20:34	21:53	
8	14/09/2021	ARRIOLA TUEROS JOSE ALBERTO	DNI 25542661	PARTICULAR	REUNION DE TRABAJO	VASQUEZ CABRERA AUNER AUGUSTO	SECRETARIA GENERAL	20:33	21:58	
9	14/09/2021	VERGARA MENDOZA ELVIS HERNAN	DNI 42843414	PARTICULAR	REUNION DE TRABAJO	VASQUEZ CABRERA AUNER AUGUSTO	SECRETARIA GENERAL	20:33	21:54	
10	14/09/2021	DOROTEO CARBAJO RAUL FELIPE	DNI 22290935	PARTICULAR	REUNION DE TRABAJO	VASQUEZ CABRERA AUNER AUGUSTO	SECRETARIA GENERAL	20:32	21:55	
11	14/09/2021	SOTO PALACIOS WILSON	DNI 43313696	PARTICULAR	REUNION DE TRABAJO	VASQUEZ CABRERA AUNER AUGUSTO	SECRETARIA GENERAL	20:31	21:57	

Imagen extraída del Portal de Transparencia 08/02/2022

Item	Fecha	Visitante	Documento	Entidad	Motivo	Empleado Público	Oficina - Cargo	Hora Ingreso	Hora Salida	Observación
61	08/02/2022	DOROTEO CARBAJO RAUL FELIPE	DNI 22290935	CONGRESO	OTROS: Reunión SPR con Congresistas	CAMACHO GADEA BEDER RAMON	SECRETARIA GENERAL	13:45	14:42	
62	08/02/2022	FLORES ANCACHI JORGE LUIS	DNI 01888173	CONGRESO	OTROS: Reunión SPR con Congresistas	CAMACHO GADEA BEDER RAMON	SECRETARIA GENERAL	13:45	14:42	
63	08/02/2022	MONTEZA FACHO SILVIA MARIA	DNI 16667146	CONGRESO	OTROS: Reunión SPR con Congresistas	CAMACHO GADEA BEDER RAMON	SECRETARIA GENERAL	13:45	14:42	
64	08/02/2022	MORI CELIS JUAN CARLOS	DNI 05374449	CONGRESO	OTROS: Reunión SPR con Congresistas	CAMACHO GADEA BEDER RAMON	SECRETARIA GENERAL	13:45	14:40	

2.16 El 5 de enero del 2022, el ingeniero Jorge Palomino Cordero fue designado como director general de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Despacho viceministerial de MYPE e Industria en Produce.

Se tiene información que el ingeniero Jorge Roberto Palomino Cordero, registra visitas al despacho del congresista Jorge Flores Ancachi, lo días 15 de setiembre de 2021, habiendo ingresado a las 16:46 horas y salida a las 17:12 horas, retornando ese mismo día a las 17:36 horas y retirándose a las 17:58 horas y el día 26 de octubre de 2021, habiendo ingresado a las 10:11 horas y retirado a las 13:28 horas. Presumiéndose algún tipo de conexión e injerencia en su designación.

Conforme se advierte en la etapa de indagación preliminar se ha recabado y solicitado información a diversas instituciones, varias de las cuales al cierre del presente informe aún no han sido recibidas, y estando a que los hechos imputados al congresista Jorge Luis Flores

Ancachi, se encuentra con procesos penales de investigación abiertos con serias y graves imputaciones que estarían en fase de corroboración en sede fiscal, se concluye que existen razones suficientes para iniciar el proceso de investigación correspondiente, por presunta vulneración a la ética parlamentaria;

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Reglamento del Congreso de la República

Artículo 23.- *Los congresistas tienen la obligación:*
(...)

c) De mantener una conducta personal ejemplar, de respeto mutuo y tolerancia, y observar las normas de cortesía de uso común y las de disciplina parlamentaria contenidas en este Reglamento.

- Código de Ética Parlamentaria

Artículo 1. *En su conducta, el congresista da ejemplo de su vocación de servicio al país y su comportamiento con los valores que inspiran al Estado Democrático de Derecho.*

Artículo 2, *El Congresista realiza su labor conforme a los principios de independencia, transparencia, honradez, veracidad, respeto, tolerancia, responsabilidad, democracia, bien común, integridad, objetividad y justicia. El principio de la independencia debe entenderse dentro de la lealtad al grupo político a que pertenezca.*

Artículo 4. *Son deberes de conducta del Congresista los siguientes:*

a) El respeto a la investidura parlamentaria, la cual es incompatible con una conducta que atente contra el orden público y las buenas costumbres.

(...)

d) No pretender trato preferencial alguno al realizar trámites personales o familiares ante entidades públicas o privadas.

- **Reglamento del Código de Ética Parlamentaria**

Artículo 3. Principios

[...]

- c. Honradez:** *actúa con rectitud, probidad y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona.*

[...]

- g. Responsabilidad:** *Exige disposición y diligencia en el cumplimiento de sus actos funcionales, de servicio y/o en las tareas encomendadas. Implica también el deber de responder sobre las consecuencias de su conducta pública y aquella privada que perjudique al Congreso o a los congresistas como institución primordial del Estado.*

- h. Democracia:** *Implica llevar una conducta consecuente con pleno respeto y promoción de los valores, principios e instituciones democráticas, teniendo presente que el poder proviene del pueblo, evitando acciones que puedan poner en riesgo la democracia y el Estado democrático de derecho.*

[...]

- j. Integridad:** *Debe demostrar un comportamiento coherente, justo e íntegro.*

Artículo 4. Conducta Ética Parlamentaria

- 4.1. *Al asumir el cargo congresal, el parlamentario lo hace con pleno conocimiento y compromiso de respeto a los valores y principios éticos parlamentarios contenidos en el Código y en el presente Reglamento, debiendo observarlos durante todo el tiempo que dure su mandato.*

- 4.2. *En el ejercicio de su labor parlamentaria, el congresista debe mostrar vocación de servicio al país; en ese sentido, debe observar una conducta honesta y leal al desempeño de su función buscando*

que prevalezca el interés general y el bien común sobre cualquier interés particular.

- 4.3. *El congresista debe actuar comprometido con los valores que inspiran el Estado Democrático de Derecho, respetando el marco establecido por la Constitución Política del Perú, el Reglamento del Congreso, las leyes, el Código y el presente Reglamento.*
- 4.4. *El congresista debe actuar siempre con probidad a fin de generar confianza y credibilidad en la ciudadanía y coadyuvar a elevar el prestigio de la institución parlamentaria.*

Artículo 5. Deberes de la Conducta Ética del Parlamentario

- b. *Respetar la investidura parlamentaria, guardando una conducta coherente con el orden público y las buenas costumbres. Ello implica respetar, cumplir y aplicar el conjunto de reglas e instituciones destinadas al buen funcionamiento de la vida social, seguridad y moralidad de las relaciones en la comunidad.*

[...]

- g. *Debe actuar con neutralidad, absoluta imparcialidad en el desempeño de sus funciones, demostrando independencia en sus vinculaciones con personas e instituciones.*

Artículo 6.- Corrupción

Se entiende por actos de corrupción:

- a) *El requerimiento, la aceptación, directa o indirecta, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios para sí mismo o terceros, a cambio de realizar u omitir cualquier acto propio de sus funciones.*
- b) *Obtener ventajas para sí o un tercero adoptando o promoviendo decisiones que afecten intereses del Estado o contravengan normas legales.*
- c) *Realizar cualquier acto u omisión con la finalidad de obtener ilícitamente beneficios propios o para terceros.*

EN CONSECUENCIA

Visto y debatido el Informe de Calificación recaído en el EXP-N° 053.3-2021-2022/CEP-CR, que recomienda declarar **PROCEDENTE** las denuncia de oficio contra el congresista Jorge Luis Flores Ancachi; la Comisión de Ética Parlamentaria, APROBÓ por **MAYORÍA**, con 07 (siete) votos a favor de los congresistas: María Antonieta Agüero Gutiérrez, Arturo Alegría García, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Jorge Alberto Morante Figari, Rosío Torres Salinas y el voto dirimente de la presidenta María Antonieta Agüero Gutiérrez; con 06 (seis) votos Luis Ángel Aragón Carreño, Waldemar José Cerrón Rojas, Isabel Cortez Aguirre, Flavio Cruz Mamani, Kelly Roxana Portalatino Ávalos y Hitler Saavedra Casternoqué y Dos (02) votos en abstención de los señores congresistas Javier Rommel Padilla Romero y Elías Marcial Varas Meléndez, en mérito a lo establecido en la Introducción del Código de Ética Parlamentaria y su artículo 13⁵, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, su artículo 26⁶, numeral 26.2 (literales a y b) y el artículo 26.3 LA COMISIÓN;

RESUELVE:

Que, existiendo indicios suficientes de presunta vulneración a la ética parlamentaria, los cuales permiten llevar a cabo la investigación de los hechos materia de denuncia, LA COMISIÓN, conforme a lo dispuesto en el artículo 26⁷ Calificación de la denuncia, numeral 26.1; y literales a. y b. y último párrafo del

⁵ Código de Ética Parlamentaria

Artículo 13. La Comisión de Ética Parlamentaria elaborará y aprobará su Reglamento estableciendo el procedimiento para absolver las consultas, resolver las denuncias que se le formulen y las funciones y competencias de la Secretaría Técnica".

⁶ Artículo 26. Calificaciones de la denuncia

26.1. Luego de presentada la denuncia, la Comisión tiene un plazo de 20 días hábiles para determinar si el hecho denunciado amerita el inicio de una investigación. Para tal efecto, la Comisión procede a realizar la indagación preliminar sobre el hecho denunciado, realizando las acciones que considere necesarias para el mejor conocimiento de los hechos; además puede citar a las partes; así como proponer un acuerdo conciliatorio de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 38° del presente Reglamento. La etapa de indagación es reservada.

26.2 Culminado el período de indagación, se verifica: a. Si el hecho denunciado, infringiría la ética parlamentaria; b. Si los indicios o las pruebas presentadas u ofrecidas permiten llevar a cabo la investigación. Culminado el plazo de indagación preliminar, la Secretaría Técnica pone en conocimiento de la Comisión el informe de Calificación, respectivo.

26.3. La Comisión, con la votación de la mayoría simple de sus miembros dispondrá el inicio de la investigación.

26.4. Cuando la Comisión inicia una investigación de oficio, se pronuncia sobre el cumplimiento de los requisitos señalados en los literales a) y b) del presente artículo.

⁷ Artículo 26. Calificaciones de la denuncia

26.1. Luego de presentada la denuncia, la Comisión tiene un plazo de 20 días hábiles para determinar si el hecho denunciado amerita el inicio de una investigación. Para tal efecto, la Comisión procede a realizar la indagación preliminar sobre el hecho denunciado, realizando las acciones que considere necesarias para el mejor conocimiento de los hechos; además puede citar a las partes; así como proponer un acuerdo conciliatorio de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 38° del presente Reglamento. La etapa de indagación es reservada.

26.2 Culminado el período de indagación, se verifica: a. Si el hecho denunciado, infringiría la ética parlamentaria; b. Si los indicios o las pruebas presentadas u ofrecidas permiten llevar a cabo la investigación.

(...)

Culminado el plazo de indagación preliminar, la Secretaría Técnica pone en conocimiento de la Comisión el Informe de Calificación respectivo.

numeral 26.2 del REGLAMENTO, declara **PROCEDENTE** la denuncia de oficio contenida en el Expediente N° 053.3-2021-2022/CEP-CR, en consecuencia, se disponga el inicio del proceso de investigación en contra del congresista **Jorge Luis Flores Ancachi**, por la presunta infracción al artículo 2 y 4 literales a), b) y c) del Código de Ética Parlamentaria y artículo 3, literales c), d) y g), artículo 4 numerales 4.1, 4.2 y 4.3 artículo 5, literales a) y b) y, artículo 6, literales a), b) y c) del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria y los que resulten pertinentes en el desarrollo de la investigación

NOTIFIQUESE la presente Resolución a las partes, con las formalidades de ley.

Lima, 09 de agosto de 2022

KAROL IVETT PAREDES FONSECA
Presidenta
Comisión Ética Parlamentaria

DIEGO ALONSO FERNANDO BAZÁN CALDERÓN
Secretario
Comisión Ética Parlamentaria